



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO

Doctora: DILIA BARRIOS JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTORA
VIGENCIAS 2021 Y 2022

Noviembre 21 de 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

ÁLVARO CABALLERO DIAZ

Líder de Auditoría

RAFAEL ROMERO NAVARRO

Equipo Auditor:

FADUL ZARACHE DE LA HOZ

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Tabla de contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	8
2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	8
2.1.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
2.1.2.1 CONTROL DE RESULTADOS.....	8
2.1.2.2 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
2.1.2.3 CONTROL FINANCIERO.....	9
2.2 ALCANCE.....	10
2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR.....	10
2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	10
2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL.....	10
2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.....	11
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.....	12
3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	12
3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2021.....	13
3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	14
3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	35
3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	36
3.6. SITUACIÓN FISCAL VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	37
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL.....	38
4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	38
4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 Y 2022.....	38
4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	39
4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	40
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	51
5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	51
5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO.....	52
5.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	52
5.2.3. EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS.....	66
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	67
7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	68
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	68
9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL VIGENCIA 2021 Y 2022.....	69
10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	70
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.....	71
12. EQUIPO AUDITOR.....	71
13. TABLA DE HALLAZGOS.....	71

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora:

DILIA BARRIOS JARAMILLO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO

Directora.

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2021 - 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO al 31 de diciembre de 2021 y 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el informe preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, quien no presentó descargos y no ejerció derecho a la defensa y contradicción.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021 Y 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO con corte a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$56.836.033,00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del SUJETO AUDITADO con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$45.724.846.00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$16.781.575.00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Vigencia 2021

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$61.384.906.00, lo que determina una opinión **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	16,91%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Con salvedades

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$81.000.552,00, lo que determina una opinión **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,05%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2021 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto **Favorable**, y para la Vigencia 2022 emite un concepto **Con Observaciones**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico, en ambas vigencias.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable para la vigencia 2021, el ente auditado obtuvo una calificación de **1.9%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **Con Deficiencias**.

En cuanto a la vigencia 2022, el ente auditado obtuvo una calificación de **1.7%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **Con Deficiencias**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable**, lo que arrojó una calificación de **83.0%**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Con Observaciones**, lo que arrojó una calificación de **80.2%**.

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara los descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa; la cual **NO** presentó la respuesta dentro termino, razón por la cual evaluada la situación en

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor se tomó la decisión de ratificar las observaciones plasmadas en el informe preliminar y validarlas como Hallazgos.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	16	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

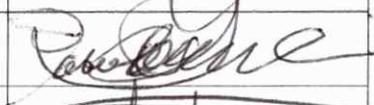
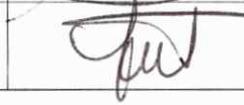
A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO** debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,


GYSELL SANZ GONZÁLEZ
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Elaboró:

NOMBRE	ROL	FIRMA
ÁLVARO CABALLERO DIAZ	SUPERVISOR DE AUDITORÍA	
RAFAEL ROMERO NAVARRO	LÍDER DE AUDITORÍA	
FADUL ZARACHE DE LA HOZ	AUDITOR	

Revisó: Gysell Sanz González
Miguel Angulo Sarraza

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO por las vigencias 2021 y 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de las vigencias 2021 y 2022, están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2021 y 2022
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de vigencias 2021 y 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante las mismas vigencias.

2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2021 y 2022.

2.1.2 Objetivos específicos

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia(s) se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto está formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.

2.2 ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2021 y 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO de las vigencias 2021 y 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante las vigencias auditadas: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de las vigencias auditadas: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos:

- Gestión de Recaudo
- Gestión de Cartera
- Administración de Bienes
- Obligaciones por pagar
- Gestión de Gastos
- Presentación y Revelación de Estados Financieros

3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$56.836.033.00, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, vigencia 2021, no se llevaron libros diarios de Banco y tampoco se realizaron conciliaciones a los saldos de las cuentas bancarias que permitan tener un control exacto del efectivo disponible.

En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, la cuenta 13 CUENTAS POR COBRAR del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, presenta una indebida clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, en la Cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO presenta una diferencia por sobreestimación por valor de \$56,836,033, al comparar este saldo con lo presentado en la información contable del consolidado de Hacienda y Crédito Público CHIP

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$62.506.421.00, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de la vigencia 2022, en la Cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO se observa una diferencia por valor de \$16,781,575,00, que representa un 2,9%, correspondiente a distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de la vigencia 2022, se observa en la Cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR, una diferencia por valor de \$45.724.846.00, correspondiente a la diferencia entre las Cuentas por Pagar constituidas mediante Resolución No. 000611 de fecha 31 de diciembre de 2022 por valor de \$173.135.045.00 y el saldo de \$127.410.199.00 revelado en el ESF.

3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO con corte a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$56.836.033.00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			75.0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$45.724.846.00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$16.781.575.00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			75.0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, para las vigencias 2021 y 2022, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de cada vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE MALAMBO
Vigencia 2021

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	785.714.156,00	684.538.694,13	(101.175.461,87)	-12,88%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	416.000.546,00	314.825.084,13	(101.175.461,87)	-24,32%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	131.473.618,00	2.298.155,13	(129.175.462,87)	-98,25%
CUENTAS POR COBRAR	284.526.928,00	312.526.929,00	28.000.001,00	9,84%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	369.713.610,00	369.713.610,00	-	0,00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	366.213.610,00	366.213.610,00	-	0,00%
OTROS ACTIVOS	3.500.000,00	3.500.000,00	-	0,00%
TOTAL PASIVOS	394.200.217,00	293.024.753,77	(101.175.463,23)	-25,67%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	394.200.217,00	293.024.753,77	(101.175.463,23)	-25,67%
CUENTAS POR PAGAR	371.661.569,00	270.593.103,77	(101.068.465,23)	-27,19%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22.538.648,00	22.431.650,00	(106.998,00)	-0,47%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	#¡DIV/0!
PATRIMONIO	391.513.939,00	391.513.940,00	1,00	0,00%
INGRESOS	1.484.605.364,00	1.359.495.436,33	(256.435.735,10)	-17,27%
INGRESOS OPERACIONALES	1.484.605.364,00	1.353.279.556,57	(131.325.807,43)	-8,85%
INGRESOS FISCALES	202.600.000,00		(202.600.000,00)	100,00 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.282.005.364,00	1.353.279.556,57	71.274.192,57	5,56%
OTROS INGRESOS		6.215.879,76	6.215.879,76	#¡DIV/0!
GASTOS	1.484.730.194,36	1.359.495.435,33	(125.234.759,03)	-8,43%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.425.525.262,00	1.358.189.504,33	(67.335.757,67)	-4,72%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	753.920.690,00	793.590.346,33	39.669.656,33	5,26%
GASTOS PUBLICO SOCIAL	671.604.572,00	564.599.158,00	(107.005.414,00)	-15,93%
OTROS GASTOS	59.204.932,36	1.305.931,00	(57.899.001,36)	-97,79%
EXCEDENTE OPERACIONAL	(59.329.762,72)	(7.521.809,76)	51.807.952,96	-87,32%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(124.830,36)	1,00	124.831,36	- 100,00 %

Análisis a la cuenta de Activo 2021

Activo: 2020 \$785.714.156 - 2021 \$684.538.694.13

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2020 unos activos totales por valor de \$785.714.156, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron de \$684.538.694.13, presentando una disminución de \$(101.176.461.87), que equivale al -12.87% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	785.714.156,36	684538694,13	-101.175.462,23	-12,88%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	131473618,36	2298155,13	-129.175.463,23	-98,25%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	284526928,00	312526929,00	28.000.001,00	9,84%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	366213610,00	366213610,00	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	3500000,00	3500000,00	0,00	0,00%

Efectivo y equivalentes al efectivo, 2020 \$ 131.473.618.16 - 2021 \$ 2.298.155.13

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2020 un valor de **\$131.473.618.16**, mientras que para la vigencia 2021 su valor fue de **\$ 2.298.155.13**, es decir que hubo una disminución de \$ -129.175.463.23 que representa un -98.25%.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	FUENTE	SALDO A DIC 31/21
BANCO DE BOGOTÁ	453006553	INST MPAL CULTURA DE MALAMBO	TRANSF ESTAMPILLA PRO CULTURA	280.947,00
BANCO DE BOGOTÁ	453005894	INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA MALAMBO	FUNCIONAMIENTO TRANSF MUNUC	1.550.133,00
BANCO DE BOGOTÁ	453000804	INST MUNPAL CULTURA DE MALAMBO	TRANSFERENCIAS - OTRAS TRANSF	445.098,44
BANCOLOMBI A	33004049948	INSTITUTO DE CULTURA DE MALAMBO	TRANSFERENCIAS SGP	19.072,12
TOTAL				2.295.250,56

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera **razonable**.

En la vigencia 2021, en el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, no se llevaron libros diarios de Banco y tampoco se realizaron conciliaciones a los saldos de las cuentas bancarias del Instituto que le permitieran llevar un control exacto del efectivo disponible en Bancos.

Observación Administrativa No. 1

Condición: En el Instituto Municipal De Cultura De Malambo, vigencia 2021, no se llevaron libros diarios de Banco y tampoco se realizaron conciliaciones a los saldos de las cuentas bancarias que le permitan tener un control exacto del efectivo disponible.

Criterio: Resolución 533 de 2015.

Causa: Deficiencias en el control para lograr la conciliación de los saldos contables.

Efecto: Información financiera carente de relevancia y representación fiel.

Respuesta de la entidad: El Instituto Municipal De Cultura De Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos y no ejerció derecho a la defensa y contradicción.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 1**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 1**.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición: En el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, vigencia 2021, no se llevaron libros diarios de Banco y tampoco se realizaron conciliaciones a los saldos de las cuentas bancarias que le permitan tener un control exacto del efectivo disponible.

Criterio: Resolución 533 de 2015.

Causa: Deficiencias en el control para lograr la conciliación de los saldos contables.

Efecto: Información financiera carente de relevancia y representación fiel.

Cuentas por cobrar, 2020 \$284.526.928 - 2021 \$312.526.929

Las cuentas por cobrar están constituidas por las Transferencias Municipales por concepto de Estampilla Pro Cultura y otras Transferencias Municipales y del SGP pendientes de recaudo, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto de control.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2020 y 2021, vemos que se presenta un aumento de \$28.000.001 que representa un 9.84%

Informe de Cartera

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	284526928,00	312526929,00	28.000.001,00	9,84%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	284526928,00	312526929,00	28.000.001,00	9,84%
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	284526928,00	312526929,00	28.000.001,00	9,84%

En la revisión de la Cuenta 13 Cuentas por cobrar, se evidenció que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, presenta una indebida clasificación al no presentar la cifra correspondiente a Transferencias Municipales por valor de \$118.768.666,77.

Observación Administrativa No. 2

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, en la cuenta 13 CUENTAS POR COBRAR, del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, presenta una indebida clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

Criterio: Resolución 533 de 2015

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Información financiera carente de relevancia y representación fiel.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento respuestas a esta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 2**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 2**.

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, en la cuenta 13 CUENTAS POR COBRAR, del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, presenta una indebida clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

Criterio: Resolución 533 de 2015

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Información financiera carente de relevancia y representación fiel.

Propiedad, Planta y Equipo- 2020 \$366.213.610 - 2021 \$366.213.610

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2021 la Propiedad Planta y Equipo no presenta variación con respecto a la vigencia 2020, en ambas vigencias, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO presentó un saldo de \$366.213.610.

Codigo Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	366213610,00	366213610,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	56836033,00	56836033,00	0,00	0,00%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2000000,00	2000000,00	0,00	0,00%
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	54836033,00	54836033,00	0,00	0,00%

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, en la cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO presenta una diferencia por sobreestimación, por valor de \$56,836,033.00 ya que revela un saldo \$423.049.643.00 y en la información contable del consolidado de Hacienda y Crédito Público CHIP, la cifra revelada es de \$366.213.610,00.

Observación Administrativa No. 3

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, en la Cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, presenta una diferencia por sobreestimación por valor de \$56,836,033, al comparar este saldo con lo presentado en la información contable del consolidado de Hacienda y Crédito Público CHIP.

Criterio: Resolución 533 de 2015.

Causa: Deficiencias en los controles administrativos y contables para lograr la uniformidad de los saldos reportados.

Efecto: Información financiera carente de veracidad y representación fiel, poco útil para la toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos a esta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 3**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 3**.

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA vigencia 2021, en la Cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, presenta una diferencia por sobreestimación por valor de \$56,836,033, al comparar este saldo con lo presentado en la información contable del consolidado de Hacienda y Crédito Público CHIP.

Criterio: Resolución 533 de 2015.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Causa: Deficiencias en los controles administrativos y contables para lograr la uniformidad de los saldos reportados.

Efecto: Información financiera carente de veracidad y representación fiel, poco útil para la toma de decisiones.

Análisis a la cuenta del Pasivo: 2020 \$394.200.217.00 - 2021 \$293.024.753.77

El saldo del pasivo de la vigencia 2020 arroja un saldo de \$394.200.217 y para la vigencia 2021 el valor es de \$293.024.753 presentando una disminución de \$-101.175.463.23 con un porcentaje del -25% con respecto a la vigencia anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	394200217,00	293024753,77	-101.175.463,23	-25,67%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	371661569,00	270593103,77	-101.068.465,23	-27,19%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	219456940,00	118768666,77	-100.688.273,23	-45,88%
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	219456940,00	118768666,77	-100.688.273,23	-45,88%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	7418652,00	7312064,00	-106.588,00	-1,44%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	5589588,00	4860400,00	-729.188,00	-13,05%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	841064,00	1441464,00	600.400,00	71,39%
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	988000,00	1010200,00	22.200,00	2,25%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2.4.36.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2.4.36.08	COMPRAS	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144785977,00	144512373,00	-273.604,00	-0,19%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144785977,00	144512373,00	-273.604,00	-0,19%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22538648,00	22431650,00	-106.998,00	-0,47%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22538648,00	6848779,00	-15.689.869,00	-69,61%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	8348168,00	7431482,00	-916.686,00	-10,98%
2.5.11.02	CESANTÍAS	7108308,00	891778,00	-6.216.530,00	-87,45%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	68268,00	3626798,00	3.558.530,00	5212,59%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.5.11.04	VACACIONES	3506952,00	3626798,00	119.846,00	3,42%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	3506952,00	0,00	-3.506.952,00	-100,00%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	6015,00	6.015,00	#¡DIV/0!
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

Cuentas por pagar: 2020 \$371.661.569.00 – 2021 \$270.593.103.77

Representan las obligaciones adquiridas por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Para la vigencia 2020 el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, presenta cuentas por pagar por valor de \$371.661.569 y para la vigencia 2021 el saldo de Cuentas por Pagar fue de \$270.593.103.77 para una disminución de (\$101.068.465.23) lo que equivale al -27.19%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	371661569,00	270593103,77	-101.068.465,23	-27,19%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	219456940,00	118768666,77	-100.688.273,23	-45,88%
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	219456940,00	118768666,77	-100.688.273,23	-45,88%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	7418652,00	7312064,00	-106.588,00	-1,44%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	5589588,00	4860400,00	-729.188,00	-13,05%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	841064,00	1441464,00	600.400,00	71,39%
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	988000,00	1010200,00	22.200,00	2,25%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144785977,00	144512373,00	-273.604,00	-0,19%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144785977,00	144512373,00	-273.604,00	-0,19%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Patrimonio: 2020 \$391.513.939.36 - 2021 \$391.513.940.36

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2021 de **\$391.513.940.36** y para la vigencia 2020 de **\$391.513.939.36**, con una diferencia de \$ 1, lo que no representa aumento significativo en esta partida.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	391513939,36	391513940,36	1,00	0,00%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	391513939,36	391513940,36	1,00	0,00%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	334883102,00	334883102,00	0,00	0,00%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	334883102,00	334883102,00	0,00	0,00%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	56630837,36	1,00	-56.630.836,36	-100,00%
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	56630837,36	1,00	-56.630.836,36	-100,00%

Ingresos: 2020 \$ 1.484.730.194.36 - 2021 \$ 1.359.495.436.33

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2021 disminuyeron con respecto a la vigencia 2020 en (\$125.234.758.03), es decir, un -8.43%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	1484730194,36	1359495436,33	-125.234.758,03	-8,43%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1282005364,00	1353279556,57	71.274.192,57	5,56%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1282005364,00	1353279556,57	71.274.192,57	5,56%
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	456078877,00	436012566,57	-20.066.310,43	-4,40%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	187333339,00	156566990,00	-30.766.349,00	-16,42%
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	638593148,00	760700000,00	122.106.852,00	19,12%
4.8	OTROS INGRESOS	124830,36	6215879,76	6.091.049,40	4879,46%
4.8.02	FINANCIEROS	124830,36	15879,76	-108.950,60	-87,28%
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	124830,36	15879,76	-108.950,60	-87,28%

Gastos: 2020 \$1.484.730.194.36 - 2021 \$1.359.495.436.

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2021 se observó un saldo de **\$1.359.495.436**, el cual representa disminución del gasto del -8.43%, con relación al año anterior.

Codigo Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	1484730194,36	1359495436,33	-125.234.758,03	-8,43%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	753920690,00	793590346,33	39.669.656,33	5,26%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	86162112,00	89177787,00	3.015.675,00	3,50%
5.1.01.01	SUELDOS	84099672,00	87043161,00	2.943.489,00	3,50%
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	1234248,00	1277447,00	43.199,00	3,50%
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	828192,00	857179,00	28.987,00	3,50%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	14776853,00	22003200,00	7.226.347,00	48,90%
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3364800,00	3483600,00	118.800,00	3,53%
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	37317,00	3483600,00	3.446.283,00	9235,16%
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	440400,00	454800,00	14.400,00	3,27%
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	10934336,00	14581200,00	3.646.864,00	33,35%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	24926236,00	29446297,00	4.520.061,00	18,13%
5.1.07.01	VACACIONES	3506952,00	3626798,00	119.846,00	3,42%
5.1.07.02	CESANTÍAS	7108308,00	7431482,00	323.174,00	4,55%
5.1.07.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	68268,00	891778,00	823.510,00	1206,29%
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	3506952,00	3626798,00	119.846,00	3,42%
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	7180176,00	7431482,00	251.306,00	3,50%
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	3555580,00	3626798,00	71.218,00	2,00%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	494219500,00	2811161,00	-491.408.339,00	-99,43%
5.1.08.06	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	484119500,00	438374043,00	-45.745.457,00	-9,45%
5.1.08.90	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	10100000,00	427374043,00	417.274.043,00	4131,43%
5.1.11	GENERALES	130594162,00	11000000,00	-119.594.162,00	-91,58%
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	1231234,00	210632024,33	209.400.790,33	17007,39%
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	2394000,00	815821,00	-1.578.179,00	-65,92%
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1917774,00	13750000,00	11.832.226,00	616,98%
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3150000,00	4663245,00	1.513.245,00	48,04%
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	361100,00	500000,00	138.900,00	38,47%
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	9134254,00	7926844,00	-1.207.410,00	-13,22%
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	112405800,00	182976114,33	70.570.314,33	62,78%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3241827,00	3956995,00	715.168,00	22,06%
5.1.20.24	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	3241827,00	3956995,00	715.168,00	22,06%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	671604572,00	564599158,00	-107.005.414,00	-15,93%
5.5.06	CULTURA	671604572,00	564599158,00	-107.005.414,00	-15,93%
5.5.06.05	GENERALES	671604572,00	564599158,00	-107.005.414,00	-15,93%
5.8	OTROS GASTOS	2574095,00	1305931,00	-1.268.164,00	-49,27%
5.8.04	FINANCIEROS	2574095,00	1305931,00	-1.268.164,00	-49,27%
5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2574095,00	1305931,00	-1.268.164,00	-49,27%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	56630837,36	1,00	-56.630.836,36	-100,00%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	56630837,36	1,00	-56.630.836,36	-100,00%
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	56630837,36	1,00	-56.630.836,36	-100,00%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE MALAMBO
Vigencia 2022

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	684538694,13	573703740,36	-110.834.953,77	-16,19%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2298155,13	14823645,93	12.525.490,80	545,02%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2298155,13	14823645,93	12.525.490,80	545,02%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	2279083,01	13091361,44	10.812.278,43	474,41%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	19072,12	1732284,49	1.713.212,37	8982,81%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	366213610,00	366213610,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	56836033,00	56836033,00	0,00	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2000000,00	2000000,00	0,00	0,00%
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	54836033,00	54836033,00	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	3500000,00	3500000,00	0,00	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	3500000,00	3500000,00	0,00	0,00%
1.9.70.08	SOFTWARES	3500000,00	3500000,00	0,00	0,00%
2	PASIVOS	293024753,77	182189799,00	-110.834.954,77	-37,82%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	270593103,77	134879599,00	-135.713.504,77	-50,15%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	118768666,77	0,00	-118.768.666,77	-100,00%
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	118768666,77	0,00	-118.768.666,77	-100,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	7312064,00	7469400,00	157.336,00	2,15%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	4860400,00	4949700,00	89.300,00	1,84%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1441464,00	1182600,00	-258.864,00	-17,96%
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	1010200,00	1337100,00	326.900,00	32,36%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
2.4.36.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144512373,00	127410199,00	-17.102.174,00	-11,83%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144512373,00	127410199,00	-17.102.174,00	-11,83%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22431650,00	47310200,00	24.878.550,00	110,91%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22431650,00	47310200,00	24.878.550,00	110,91%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	6848779,00	14924898,00	8.076.119,00	117,92%
2.5.11.02	CESANTÍAS	7431482,00	8179832,00	748.350,00	10,07%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	891778,00	981500,00	89.722,00	10,06%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.5.11.04	VACACIONES	3626798,00	3992016,00	365.218,00	10,07%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	3626798,00	3992016,00	365.218,00	10,07%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	3992016,00	3.992.016,00	# DIV/0
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	6015,00	8179832,00	8.173.817,00	135890,56%
2.5.11.09	BONIFICACIONES	0,00	3068090,00	3.068.090,00	# DIV/0
3	PATRIMONIO	391513940,36	391513941,36	1,00	0,00%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	391513940,36	391513941,36	1,00	0,00%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	334883102,00	334883102,00	0,00	0,00%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	334883102,00	334883102,00	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56630837,36	56630838,36	1,00	0,00%
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	56630837,36	56630838,36	1,00	0,00%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,00	1,00	0,00	0,00%
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1,00	1,00	0,00	0,00%

Análisis a la cuenta de Activo 2022

Activo: 2021 \$684.538.694,13 - 2022 \$ 573.703.740,36

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$684.538.694,13, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron de \$573.703.740,36, presentando una disminución de \$ -110.834.953,77, que equivale al -16,19% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	684538694,13	573703740,36	-110.834.953,77	-16,19%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2298155,13	14823645,93	12.525.490,80	545,02%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2298155,13	14823645,93	12.525.490,80	545,02%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	2279083,01	13091361,44	10.812.278,43	474,41%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	19072,12	1732284,49	1.713.212,37	8982,81%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	366213610,00	366213610,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	56836033,00	56836033,00	0,00	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2000000,00	2000000,00	0,00	0,00%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	54836033,00	54836033,00	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	3500000,00	3500000,00	0,00	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	3500000,00	3500000,00	0,00	0,00%
1.9.70.08	SOFTWARES	3500000,00	3500000,00	0,00	0,00%

Efectivo y equivalentes al efectivo, 2021 \$ 2.298.155,13 - 2022 \$ 14.823.645,93

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 un valor de \$2.298.155,13, mientras que para la vigencia 2022 su valor fue de \$14.823.645,93, es decir que hubo un aumento de \$12.525.490,80 que representa un 545,02%.

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera **razonable**.

Cuentas por cobrar, 2021 \$ 312.526.929,00 - 2022 \$ 189.166.484,43

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta una disminución de \$-123.360.444,57 que representa un -39,47%

Informe de Cartera

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	312526929,00	189166484,43	-123.360.444,57	-39,47%

Propiedad, Planta y Equipo- 2021 \$ 366.213.610,00 - 2022 \$ 366.213.610,00

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2022 la Propiedad, Planta y Equipo no presentó variación con respecto a la cifra de 2021.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	366213610,00	366213610,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	300000000,00	300000000,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	9377577,00	9377577,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	56836033,00	56836033,00	0,00	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2000000,00	2000000,00	0,00	0,00%
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	54836033,00	54836033,00	0,00	0,00%

En la Notas a los Estados Financieros del INSTITUTO DE CULTURA DE MALAMBO, señala: *“La vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo se reconoce mediante la distribución racional sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal y se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado. Las tasas anuales de depreciación definidos por la entidad contable publica son las siguientes”* y establece la edad o tiempo de vida útil de la propiedad planta y equipo, determinando para Edificios: 20 años, maquinaria y equipo: 10 años, muebles y equipos de oficina: 7 años, equipo de cómputo y comunicación: 4 años y para flota y equipo de transporte: 3 años.

El saldo de la cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO no presentó variación en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 debido a que no se aplicó la depreciación de los bienes por valor de \$16.781.575,00, de conformidad con la vida útil señalada en la política contable del IMCM.

(C) Código Contable	Nombre del Mueble o Inmueble	(D) Saldo Inicial	(N) Entradas	VIDA ÚTIL	DEPREC ANUL
166501	REGULADORES	53.550	3	10	5.355,00
166501	TABLERO ACRILICO	400.000	3	10	40.000,00
167002	COMPUTADOR HP TODO EN UNO	1.420.000	1	4	355.000,00
167002	IMPRESORA L3110	580.000	1	7	82.857,14
167090	SALDO INICIAL A 31 DIC 2019	48.490.008	0		
167090	ESCANER DS-530	1.762.185	1	7	251.740,71
167090	IMPRESORA EPSON L3150	728.840	1	7	104.120,00
167090	CONSOLA BEHRINGER C/ENTRA X-2442USE	1.228.500	1	7	175.500,00
167090	CABINA ACTIVA 15" 550 WATT B-215D	2.520.000	2	7	360.000,00
167090	CABLE PROEL CANON H CANON CB-10M	106.500	2	7	15.214,29
164001	EDIFICIO CASA DE LA CULTURA	300.000.000	1	20	15.000.000,00
197008	SOFTWARE MONICA	3.500.000	1	4	875.000,00
		360.789.583			16.781.575,00

Observación Administrativa No. 4

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de la vigencia 2022, en la Cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO se observa una diferencia por valor de \$16,781,575,00, que representa un 2,9%, debido a que no se calculó la depreciación de los bienes de conformidad con la vida útil señalada en las políticas contables internas.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 340 de 2022, Manual de política contable del IMCM.

Causa Incumplimiento de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Efecto: Presentación y revelación de saldos carentes de fiabilidad.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos a esta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 4**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 4**.

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de la vigencia 2022, en la Cuenta 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO se observa una diferencia por valor de \$16,781,575,00, que representa un 2,9%, debido a que no se calculó la depreciación de los bienes de conformidad con la vida útil señalada en las políticas contables internas.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 340 de 2022, Manual de política contable del IMCM.

Causa Incumplimiento de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Efecto: Presentación y revelación de saldos carentes de fiabilidad.

Análisis a la cuenta del Pasivo

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$ 293.024.753,77 y para la vigencia 2022 el valor es de \$182.189.799,00 presentando una disminución de \$-110.834.954,77 con un porcentaje del -37,82% con respecto a la vigencia anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	293024753,77	182189799,00	-110.834.954,77	-37,82%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	270593103,77	134879599,00	-135.713.504,77	-50,15%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	118768666,77	0,00	-118.768.666,77	-100,00%
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	118768666,77	0,00	-118.768.666,77	-100,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	7312064,00	7469400,00	157.336,00	2,15%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	4860400,00	4949700,00	89.300,00	1,84%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1441464,00	1182600,00	-258.864,00	-17,96%
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	1010200,00	1337100,00	326.900,00	32,36%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0,00	0,00	0,00	#,DIV/0!
2.4.36.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	#,DIV/0!
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144512373,00	127410199,00	-17.102.174,00	-11,83%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144512373,00	127410199,00	-17.102.174,00	-11,83%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22431650,00	47310200,00	24.878.550,00	110,91%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22431650,00	47310200,00	24.878.550,00	110,91%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	6848779,00	14924898,00	8.076.119,00	117,92%
2.5.11.02	CESANTÍAS	7431482,00	8179832,00	748.350,00	10,07%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	891778,00	981500,00	89.722,00	10,06%
2.5.11.04	VACACIONES	3626798,00	3992016,00	365.218,00	10,07%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	3626798,00	3992016,00	365.218,00	10,07%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	3992016,00	3.992.016,00	#,DIV/0!
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	6015,00	8179832,00	8.173.817,00	135890,56%
2.5.11.09	BONIFICACIONES	0,00	3068090,00	3.068.090,00	#,DIV/0!

Cuentas por pagar: 2021 \$ 293.024.753.77 - 2022 \$ 182.189.799.00

Representan las obligaciones adquiridas por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	270593103,77	134879599,00	-135.713.504,77	-50,15%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	118768666,77	0,00	-118.768.666,77	-100,00%
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	118768666,77	0,00	-118.768.666,77	-100,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	7312064,00	7469400,00	157.336,00	2,15%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	4860400,00	4949700,00	89.300,00	1,84%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1441464,00	1182600,00	-258.864,00	-17,96%
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	1010200,00	1337100,00	326.900,00	32,36%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0,00	0,00	0,00	#,DIV/0!
2.4.36.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	#,DIV/0!
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144512373,00	127410199,00	-17.102.174,00	-11,83%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	144512373,00	127410199,00	-17.102.174,00	-11,83%

En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de la vigencia 2022, se observa en la Cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR, una diferencia por valor de \$45.724.846.00, correspondiente a la diferencia entre Cuentas por Pagar constituidas mediante Resolución No. 000611 de fecha 31 de diciembre de 2022 por valor de \$173.135.045.00 y el saldo de \$127.410.199.00 revelado en el ESF.

Observación Administrativa No. 5

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de la vigencia 2022, se observa en la Cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR, una diferencia por valor de \$45.724.846.00, correspondiente a la diferencia entre las Cuentas por Pagar constituidas mediante Resolución No. 000611 de fecha 31 de diciembre de 2022 por valor de \$173.135.045.00 y el saldo de \$127.410.199.00 revelado en el ESF.

Criterio: Resolución 414 de 2014.

Causa: Desconocimiento de la normatividad contable.

Efecto: Incorrecta revelación de saldos del Estado de Situación Financiera.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no ejerció derecho a la defensa y contradicción y no presento descargos.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 5**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 5**.

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: En el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de la vigencia 2022, se observa en la Cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR, una diferencia por valor de \$45.724.846.00, correspondiente a la diferencia entre las Cuentas por Pagar constituidas mediante Resolución No. 000611 de fecha 31 de diciembre de 2022 por valor de \$173.135.045.00 y el saldo de \$127.410.199.00 revelado en el ESF.

Criterio: Resolución 414 de 2014.

Causa: Desconocimiento de la normatividad contable.

Efecto: Incorrecta revelación de saldos del Estado de Situación Financiera.

Patrimonio: 2021 \$ 391.513.940,36 - 2022 \$ 391.513.941,36

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2022 de \$391.513.941,36 y para la vigencia 2021 de \$391.513.940,36, con una diferencia de \$1,00 lo que representa que no hubo aumento en esta partida.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	391513940,36	391513941,36	1,00	0,00%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	391513940,36	391513941,36	1,00	0,00%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	334883102,00	334883102,00	0,00	0,00%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	334883102,00	334883102,00	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56630837,36	56630838,36	1,00	0,00%
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	56630837,36	56630838,36	1,00	0,00%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,00	1,00	0,00	0,00%
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1,00	1,00	0,00	0,00%

Ingresos: 2021 \$ 1.359.495.436,33 - 2022 \$ 1.807.653.350,16

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2022 aumentaron con respecto a la vigencia de 2021 en **\$448.157.913,83**, es decir, un **32,97%**.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	1359495436,33	1807653350,16	448.157.913,83	32,97%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1353279556,57	1807643353,42	454.363.796,85	33,58%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1353279556,57	1807643353,42	454.363.796,85	33,58%
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	436012566,57	383029314,42	-52.983.252,15	-12,15%
4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	156566990,00	176629999,00	20.063.009,00	12,81%
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	760700000,00	1247984040,00	487.284.040,00	64,06%
4.8	OTROS INGRESOS	6215879,76	9996,74	-6.205.883,02	-99,84%
4.8.02	FINANCIEROS	15879,76	9996,74	-5.883,02	-37,05%
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	15879,76	9996,74	-5.883,02	-37,05%
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	6200000,00		-6.200.000,00	-100,00%
4.8.06.90	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	6200000,00		-6.200.000,00	-100,00%

Gastos: 2021 \$ 1.359.495.436,33 - 2022 \$ 1.807.653.350,16

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$1.807.653.350,16, el cual representa aumento del gasto del **32,97%**, con relación al año anterior.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	1359495436,33	1807653350,16	448.157.913,83	32,97%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	793590346,33	780125971,96	-13.464.374,37	-1,70%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	89177787,00	98105764,00	8.927.977,00	10,01%
5.1.01.01	SUELDOS	87043161,00	95756181,00	8.713.020,00	10,01%
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	1277447,00	1406086,00	128.639,00	10,07%
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	857179,00	943497,00	86.318,00	10,07%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	22003200,00	23623200,00	1.620.000,00	7,36%
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3483600,00	3740400,00	256.800,00	7,37%
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3483600,00	3740400,00	256.800,00	7,37%
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	454800,00	489600,00	34.800,00	7,65%
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	14581200,00	15652800,00	1.071.600,00	7,35%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	29446297,00	32385382,00	2.939.085,00	9,98%
5.1.07.01	VACACIONES	3626798,00	3992016,00	365.218,00	10,07%
5.1.07.02	CESANTÍAS	7431482,00	8179832,00	748.350,00	10,07%
5.1.07.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	891778,00	981580,00	89.802,00	10,07%
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	3626798,00	3992016,00	365.218,00	10,07%
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	7431482,00	8179832,00	748.350,00	10,07%
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	3626798,00	3992016,00	365.218,00	10,07%
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	2811161,00	3068090,00	266.929,00	9,14%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	438374043,00	458724268,00	20.350.225,00	4,64%
5.1.08.06	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	427374043,00	451324268,00	23.950.225,00	5,60%
5.1.08.90	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	11000000,00	7400000,00	-3.600.000,00	-32,73%
5.1.11	GENERALES	210632024,33	161553771,96	-49.078.252,37	-23,30%
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	815821,00	3270000,00	2.454.179,00	300,82%
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	13750000,00	21200000,00	7.450.000,00	54,18%
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	4663245,00	14634160,00	9.970.915,00	213,82%
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	500000,00		-500.000,00	-100,00%
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	7926844,00	12171175,00	4.244.331,00	53,54%
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	182976114,33	110278436,96	-72.697.677,37	-39,73%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3956995,00	5733586,00	1.776.591,00	44,90%
5.1.20.24	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	3956995,00	5733586,00	1.776.591,00	44,90%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	564599158,00	1025789780,63	461.190.622,63	81,68%
5.5.06	CULTURA	564599158,00	1025789780,63	461.190.622,63	81,68%
5.5.06.05	GENERALES	564599158,00	1025789780,63	461.190.622,63	81,68%
5.8	OTROS GASTOS	1305931,00	1737596,57	431.665,57	33,05%
5.8.04	FINANCIEROS	1305931,00	1737596,57	431.665,57	33,05%
5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1305931,00	1737596,57	431.665,57	33,05%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1,00	1,00	0,00	0,00%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1,00	1,00	0,00	0,00%
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1,00	1,00	0,00	0,00%

3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022

VIGENCIAS 2021

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2021 el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1.07 para respaldarla y cancelarla a corto plazo.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cuenta con un capital de trabajo de \$21.800.330.36 para la vigencia 2021.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cuenta con un nivel de endeudamiento de 42.81% respecto a sus activos.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cuenta con un apalancamiento de 0.74% en la vigencia 2021.

VIGENCIA 2022.

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2022 el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1,14 para respaldarla y cancelarla a corto plazo.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cuenta con un capital de trabajo de \$25.300.331.00 para la vigencia.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cuenta con un nivel de endeudamiento de 31.76% respecto a sus activos.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cuenta con un apalancamiento de **0.4653469** en la vigencia.

3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA VIGENCIAS 2021 Y 2022

VIGENCIAS 2021

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

Instituto de Cultura de Malambo	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 2.298.155,13
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 2.298.155,13
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 270.593.103,77
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 22.431.650,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 293.024.753,77
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (290.726.598,64)
RESULTADO	DEFICITARIA

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO presentó una situación de tesorería con DÉFICIT de \$290.726.598.64 lo que indica que no disponía a 31 de diciembre de 2021 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

VIGENCIAS 2022

Instituto de Cultura de Malambo	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 14.823.646,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 14.823.646,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 134.879.599,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 47.310.200,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 182.189.799,00
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (167.366.153,00)
RESULTADO	DEFICITARIA

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO presentó una situación de tesorería con DÉFICIT de \$167.366.153.00 lo que indica que NO disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

3.6. SITUACIÓN FISCAL VIGENCIAS 2021 Y 2022

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

VIGENCIAS 2021

Instituto de Cultura de Malambo	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2021	
Concepto	Cuantía
ACTIVO CORRIENTE	\$ 314.825.084,13
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 2.298.155,13
CUENTAS POR COBRAR	\$ 312.526.929,00
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ -
PASIVO CORRIENTE	\$ 293.024.753,77
CUENTAS POR PAGAR	\$ 270.593.103,77
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 22.431.650,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 21.800.330,36
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$21.800.330,36, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2021 de recursos para atender sus obligaciones.

VIGENCIAS 2022

Instituto de Cultura de Malambo	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuantía
ACTIVO CORRIENTE	\$ 207.490.130,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 14.823.646,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 189.166.484,00
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ 3.500.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 47.310.200,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ -
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 47.310.200,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 160.179.930,00
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$160.179.930, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2022 del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias 2021 y 2022, objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021 y 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las **reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.**
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 y 2022

En la vigencia 2021 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$61.384.082.00 Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre de la siguiente manera:

En el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021, se presenta una diferencia por valor de \$61.384.906,00, entre el valor del presupuesto definitivo presentado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en la plataforma CHIP y el valor real del presupuesto definitivo al aplicar las adiciones y las reducciones aprobadas en la vigencia.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$81.000.552.00, Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre de la siguiente manera:

En la elaboración y presentación para aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO no presentó el Plan Financiero ni el Plan Operativo Anual de Inversiones, necesarios para garantizar la asignación y la utilización eficiente de los recursos, incumpliendo con el sistema presupuestal contemplado en el Decreto 111 de 1996.

En el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2022, el código 2.2.2.01.03 Otras cuentas por pagar, presenta una diferencia por valor de \$81,000,552.00 que representa un 4,46% del rubro de los gastos. Se observa que en el acto administrativo de cierre presupuestal se constituyen Cuentas por pagar por valor de \$73.135.045.00 y el rezago presupuestal de Cuentas por pagar arroja un saldo al finalizar la vigencia 2022 de \$92.134.493,00

4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIAS 2021 y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado en la vigencia 2021, incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$56.836.033.00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	
					15,91%	

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$81.000.552,00, lo que determina una opinión **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	Con salvedades
					15,05%	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de las vigencias 2021 y 2022.

4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Vigencia 2021

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO fue expedido mediante Acuerdo No. 001 de diciembre 30 de 2021 por la suma de \$1.846.170.522 y se liquidó a través de la Resolución No. 002 del día 08 de mes de enero de 2021.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencia(s) futuras en el desarrollo del objeto misional.

Ejecución de los ingresos vigencia 2021

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en la vigencia 2021 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDOS 2021
TOTAL INGRESOS	1.846.170.522,00	2.080.185.193,00	1.283.933.629,00
INGRESOS CORRIENTES	1.846.170.522,00	2.080.185.193,00	1.283.933.629,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.846.170.522,00	2.080.185.193,00	1.283.933.629,00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Durante la vigencia 2021, los ingresos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Instituto de Cultura de Malambo		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2021
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	2.080.185.193,00	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	2.080.185.193,00	100,00%
INGRESOS DE CAPITAL	-	0,00%

Los ingresos de la entidad se encuentran compuestos en un 100% por ingresos corrientes.

Para estudiar la estructura de los ingresos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en la vigencia 2021, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

Instituto de Cultura de Malambo					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2021			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	2.080.185.193,00	1.283.933.629,00	61,72	796.251.564,00	38,28
INGRESOS CORRIENTES	2.080.185.193,00	1.283.933.629,00	61,72	796.251.564,00	38,28
INGRESOS DE CAPITAL	-	-		-	

Ejecución los gastos de la vigencia 2021

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	COMPROMISOS 2021	OBLIGACIONES 2021	PAGOS 2021
TOTAL GASTOS	\$ 1.846.170.522,00	\$ 1.484.415.175,00	\$ 1.296.610.243,00	\$ 296.610.243,00	\$ 1.296.610.243,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.299.260.005,00	\$ 1.057.044.133,00	\$ 908.282.603,00	\$ 908.282.603,00	\$ 908.282.603,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 546.910.517,00	\$ 427.374.043,00	\$ 388.327.640,00	\$ 388.327.640,00	\$ 388.327.640,00

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Instituto de Cultura de Malambo					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.021					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	1.484.418.176.00	1.296.610.243.00	1.296.610.243.00	87,35	87,35
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.057.044.133.00	908.282.603.00	908.282.603.00	85,93	85,93
GASTOS DE INVERSIÓN	427.374.043.00	388.327.640.00	388.327.640.00	90,86	90,86

En la vigencia 2021, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO realizó compromisos por un valor total de \$1.296.610.243 que representan un porcentaje del 87.35% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$ 1.296.610.243 equivalentes al 87.35%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2021 de \$1.057.044.133 y realizaron compromisos por un valor total de \$908.282.603 para un porcentaje de 85.93% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$908.282.603 equivalente al 85.93%.

Por concepto de gastos de inversión se presupuestó para 2021 la suma de \$427.374.043, el valor de los compromisos fue de \$388.327.640 equivalente al 90.86% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$388.327.640 equivalentes al 90.86%.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2021

Instituto de Cultura de Malambo			
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS			
VIGENCIA 2021			
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES
PRESUPUESTO DE INGRESO	1.846.170.522.00	180.000.000.00	480.367.440.00

Modificaciones al Presupuesto de Gasto 2021

Instituto de Cultura de Malambo			
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS			
VIGENCIA 2021			
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES
PRESUPUESTO DE GASTOS	1.846.170.522.00	180.000.000.00	480.367.440.00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector —Junta Directiva— aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante la vigencia fiscal 2021.

En la vigencia 2021 el presupuesto inicial de gastos se aprobó por valor de \$1.846.170.522,00 y finalizó por \$1.484.418.176,00. Se aprobaron adiciones presupuestales por valor de \$180.000.000,00 mediante resolución No. 109 de fecha julio 01 de 2021 y se aprobaron reducciones mediante resolución No. 110-1 de fecha 31 de diciembre de 2021, por valor de \$480.367.440,00.

PRESUPUESTO INICIAL 2021	ADICIONES PRESUPUESTALES 2021	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021 ADIC - REDUC	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021 CHIP
1.846.170.522,00	180.000.000,00	480.367.440,00	1.545.803.082,00	1.484.418.176,00
	-	DIFERENCIA	\$	61.384.906,00

Sumadas las adiciones y las reducciones presupuestales aprobadas, nos arroja un presupuesto definitivo de \$1.545.803.082,00 presentando una diferencia por valor de \$61.384.906,00 con respecto al valor del presupuesto definitivo tomado de la programación presupuestal - Consolidado de Hacienda y Crédito Público CHIP.

Observación Administrativa No. 6

Condición: En el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021, existe una diferencia por valor de \$61.384.906,00 entre el valor del presupuesto definitivo presentado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en la plataforma CHIP y el valor real del presupuesto definitivo al aplicar las adiciones y las reducciones aprobadas en la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 16.

Causa: Inobservancia de las normas contables. Deficiencia de controles para lograr la uniformidad de los saldos.

Efecto: Incertidumbre sobre la situación presupuestal por error en datos reportados.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 6**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 6**.

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición: En el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021, existe una diferencia por valor de \$61.384.906,00 entre el valor del presupuesto definitivo presentado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en la plataforma CHIP y el valor real del presupuesto definitivo al aplicar las adiciones y las reducciones aprobadas en la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 16.

Causa: Inobservancia de las normas contables. Deficiencia de controles para lograr la uniformidad de los saldos.

Efecto: Incertidumbre sobre la situación presupuestal por error en datos reportados.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Analizando el comportamiento que tuvo el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO al momento del cierre, el equipo auditor considera que las cifras NO fueron significativas.

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Vigencia 2022

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO fue expedido mediante Acuerdo No. 002 del 30 de diciembre de 2021, por la suma de \$2.836.910.519 y se liquidó a través de la Resolución No. 002 de Enero 9 de 2022.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencia(s) futuras en el desarrollo del objeto misional.

Sistema Presupuestal

El Decreto 111 de 1996, en su artículo 6, dice: *“Sistema presupuestal. Está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación”*

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Pese a haber presentado el presupuesto para aprobación ante la Junta Directiva, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO no presentó el Plan Financiero ni el Plan Operativo Anual de Inversiones, que permiten el equilibrio, la asignación y la utilización eficiente de los recursos.

Observación Administrativa No. 7

Condición: En la elaboración y presentación para aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, el Instituto Municipal De Cultura De Malambo, no presentó el Plan Financiero ni el Plan Operativo Anual de Inversiones que permiten la asignación y utilización eficiente de los recursos, incumpliendo con la normativa presupuestal contemplada en el Decreto 111 de 1996.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 6.

Causa: Indebida planificación presupuestal.

Efecto: Desequilibrio entre los ingresos y los gastos y falta de sostenibilidad de las finanzas.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento respuesta ante la observación evaluada.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación No. 7, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 7.

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: En la elaboración y presentación para aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, el Instituto Municipal De Cultura De Malambo, no presentó el Plan Financiero ni el Plan Operativo Anual de Inversiones que permiten la asignación y utilización eficiente de los recursos, incumpliendo con la normativa presupuestal contemplada en el Decreto 111 de 1996.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 6.

Causa: Indebida planificación presupuestal.

Efecto: Desequilibrio entre los ingresos y los gastos y falta de sostenibilidad de las finanzas.

Ejecución de los ingresos vigencia 2022

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	2.836.910.519,00	1.841.996.887,00	1.686.667.451,00
INGRESOS CORRIENTES	2.836.910.519,00	1.841.996.887,00	1.686.667.451,00
INGRESOS TRIBUTARIOS			-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.836.910.519,00	1.841.996.887,00	1.686.667.451,00

Durante la vigencia 2022, los ingresos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Instituto de Cultura de Malambo		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	1.841.996.887,00	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	1.841.996.887,00	100,00%
INGRESOS DE CAPITAL	-	0,00%

Los ingresos de la entidad corresponden en un 100% a Ingresos Corriente.

Para estudiar la estructura de los ingresos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO en la vigencia 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

Instituto de Cultura de Malambo					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA 2022					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	1.841.996.887,00	1.686.667.451,00	91,57	155.329.436,00	8,43
INGRESOS CORRIENTES	1.841.996.887,00	1.686.667.451,00	91,57	155.329.436,00	8,43
INGRESOS DE CAPITAL	-	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!

En cuanto a la gestión de recaudos de la vigencia 2022, se observa que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, recaudó \$1.686.667.451 que corresponde a un 91.57% del presupuesto Definitivo de Ingresos, quedando pendiente por recaudar la suma de \$156.329.436 equivalente a un 8.43% del presupuesto definitivo de ingresos para la vigencia.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Ejecución los gastos de la vigencia 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	\$ 2.836.910.519,00	\$ 1.863.046.681,00	\$ 1.814.602.223,00	\$ 1.814.602.223,00	\$ 1.722.467.730,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.230.000.002,00	\$ 1.475.548.796,00	\$ 1.427.105.338,00	\$ 1.427.105.338,00	\$ 1.372.533.611,00
SERVICIO DE LA DEUDA					
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 606.910.517,00	\$ 387.496.885,00	\$ 387.496.885,00	\$ 387.496.885,00	\$ 349.934.119,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

Instituto de Cultura de Malambo					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.022					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROM	% PAGOS
TOTAL GASTOS	1.863.046.681,00	1.814.602.223,00	1.722.467.730,00	97,40	92,45
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.475.548.796,00	1.427.105.338,00	1.372.533.611,00	96,72	93,02
GASTOS DE INVERSIÓN	387.496.885,00	387.496.885,00	349.934.119,00	100,00	90,31

En la vigencia 2022, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO realizó compromisos por un valor total de \$1.814.602.223.00 que representan un porcentaje del 97.40% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$1.722.467.730.00 equivalentes al 92.45%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$1.475.548.796.00 y realizaron compromisos por un valor total de \$1.427.105.338.00 para un porcentaje de 96.72% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$1.372.533.611.00 equivalente al 93.02%.

Por concepto de gastos de inversión se presupuestó para 2022 la suma de \$387.496.885.00, el valor de los compromisos fue de \$ 387.496.885.00, es decir, el 100% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$349.934.119.00 equivalentes al 90.31%.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos

y Gastos.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2022

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL INGRESOS	-	973.864.838,00
INGRESOS CORRIENTES	-	973.864.838,00
INGRESOS TRIBUTARIOS		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	973.864.838,00
RECURSOS DE CAPITAL	-	-

Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2022

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL GASTOS	\$ -	\$ 973.864.838,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 973.864.838,00
SERVICIO DE LA DEUDA		
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ -	

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector (Junta Directiva) aprobó realizar las modificaciones presupuestales (reducciones) durante la vigencia fiscal 2022.

Mediante Resolución No. 483 de diciembre 31 de 2022 se aprobaron las reducciones correspondientes al presupuesto de ingresos y gastos, sin consideraciones significativas para el equipo auditor.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO al momento del cierre, se realiza el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2022	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION RESERVA RESOLUCION 2022
TOTAL GASTOS	\$ 92.134.493,00	\$ 173.135.045,00	\$ -	\$ 173.135.045,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 54.571.727,00		\$ -	
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -		\$ -	
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 37.562.766,00	\$ 173.135.045,00	\$ -	\$ 173.135.045,00

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, a través de la Resolución No. 000611 de 31 de diciembre de 2022, por valor de \$173.135.045.00 y la constitución

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

de las reservas presupuestales a través de la Resolución No. 000611 del 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 173.135.045.00.

El Decreto 111 de 1996, en su artículo 89 dice: “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, al finalizar la vigencia 2022, constituyó reservas presupuestales a través de la Resolución No. 000611 del 31 de diciembre de 2022 por valor de \$173.135.045.00, sin la existencia de compromisos pendientes de cumplimiento y que se hubieren contraído y desarrollado en el objeto de la apropiación.

Observación Administrativa No. 8

Condición: EL Instituto Municipal De Cultura De Malambo, al finalizar la vigencia 2022, constituyó reservas presupuestales por valor de \$173.135.045 sin la existencia de compromisos pendientes de cumplimiento y que se hubieren contraído y desarrollado en el objeto de la apropiación.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 31.

Causa: Desconocimiento de las normas que rigen el presupuesto público.

Efecto: Pago de obligaciones sin el lleno de los requisitos legales.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos a esta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 8**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 8**.

Hallazgo Administrativo No. 8

Condición: EL Instituto Municipal De Cultura De Malambo, al finalizar la vigencia 2022, constituyó reservas presupuestales por valor de \$173.135.045 sin la existencia de

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

compromisos pendientes de cumplimiento y que se hubieren contraído y desarrollado en el objeto de la apropiación.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 31.

Causa: Desconocimiento de las normas que rigen el presupuesto público.

Efecto: Pago de obligaciones sin el lleno de los requisitos legales.

Observación Administrativa No. 9

Condición: En el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2022, el código 2.2.2.01.03 Otras cuentas por pagar presenta una diferencia por valor de \$81,000,552.00 que representa un 4,46% del rubro de los gastos. Se observa que en el acto administrativo de cierre presupuestal se constituyen Cuentas por pagar por valor de \$173.135.045.00 y el rezago presupuestal de Cuentas por pagar arroja un saldo al finalizar la vigencia 2022 de \$92.134.493,00

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 12.

Causa: Desconocimiento de las normas que rigen el presupuesto público.

Efecto: Pago de obligaciones sin el lleno de los requisitos legales.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presentó respuestas a esta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 9**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 9**.

Hallazgo Administrativo No. 9

Condición: En el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2022, el código 2.2.2.01.03 Otras cuentas por pagar presenta una diferencia por valor de \$81,000,552.00 que representa un 4,46% del rubro de los gastos. Se observa que en el acto administrativo de cierre presupuestal se constituyen Cuentas por pagar por valor de \$173.135.045.00 y el rezago presupuestal de Cuentas por pagar arroja un saldo al finalizar la vigencia 2022 de \$92.134.493,00

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 12.

Causa: Desconocimiento de las normas que rigen el presupuesto público.

Efecto: Pago de obligaciones sin el lleno de los requisitos legales.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIAS 2021 Y 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de las vigencias 2021 y 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIAS 2021 Y 2022

Vigencia 2021

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	108,3%		31,3%	37,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,7%		78,7%	30,9%		Favorable

Vigencia 2022

PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
30%	83,3%	91,7%		26,3%	35,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
40%	76,0%		79,5%	31,1%		Con observaciones

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2021 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable** y para la gestión de inversión y del gasto de la vigencia 2022 emite un concepto **Con**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Observaciones producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2021 y 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual Vigencias 2021 y 2022

Vigencias 2021

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	19	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	356.042.490
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	14	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	248.758.975
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		75,74%	EFICAZ
ECONOMÍA		78,71%	ECONOMICO
Instituto de Cultura de Malambo			2021

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2021 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 75.74% en Eficacia y 78.71% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior al 25% del total de la inversión de la contratación del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO. El universo para evaluar está representado en 19 contratos por valor de **\$356.042.490**; por lo que para rendir el presente informe se auditaron 14 contratos por un valor de **\$248.758.975**. La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO VIGENCIA 2021

Se determinó según certificación expedida a solicitud del equipo auditor que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS		\$	356.042.490,00
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)			
Muestra Optima cuantia con porcentaje de	26%	\$	92.571.047,40
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS			19
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)			
Muestra Optima Contratos			8

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	12	176.039.645
Suministros-Compraventa	0	
obra	7	180.002.845
Seguros	0	
Arriendo	0	
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
TOTAL	19	356.042.490

El tipo de contratos para la vigencia 2021 se resume en la siguiente imagen:

CONTRATACION EN LA VIGENCIA



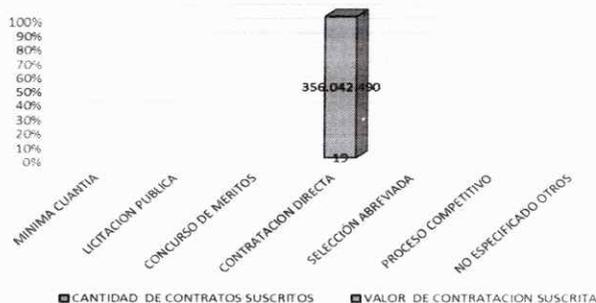
- Prestación de servicios 12
- Suministros-Compraventa 0
- obra 7
- Seguros 0
- Arriendo 0

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA		
LICITACION PUBLICA		
CONCURSO DE MERITOS		
CONTRATACION DIRECTA	19	356.042.490
SELECCIÓN ABREVIADA		
PROCESO COMPETITIVO		
NO ESPECIFICADO OTROS		
TOTAL	19	356.042.490

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



N RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
10	83,3%	176.039.645	152.079.645	86,4%
4	57,1%	180.002.845	96.719.330	53,7%
14	73,7%	356.042.490	248.798.975	70%



En la auditoria a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, se pudo establecer que:

Con fundamento en el Aplicativo para el cálculo de muestras para contratación o población de los contratos (Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo) se determinó que de 19 contratos suscritos con recursos propios se tomaría una muestra para auditar de 8 contratos. Según se evidencia en la matriz se auditaron un total de 14 contratos, lo cual representa el 73.7% auditado de la contratación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

De acuerdo con el valor total contratado con recursos propios por la suma de \$356.042.490 y aplicando el Papel de Trabajo PT 11-AF Gestión contractual, arrojó una muestra óptima en cuantía del 26% representada en un valor de \$92.571.047. De acuerdo con lo representado en la matriz se auditó un valor de \$248.798.975 que representa el 70%.

Los contratos evaluados de la muestra seleccionada de la vigencia 2021 son los siguientes:

Total Contratos Recursos propios		\$ 248.758.975,00	Diferencia con muestra	-\$ 156.187.927,60
C.No	Numero de contrato	Valor contrato	Tipo de contrato	Modalidad de contratos
C1	002CM2021	\$ 34.439.645,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C2	001-2021	\$ 22.413.514,00	OBRAS	DIRECTA
C3	006CM2021	\$ 10.500.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C4	021-2021	\$ 24.899.988,00	OBRAS	DIRECTA
C5	023-2021	\$ 24.894.133,00	OBRAS	DIRECTA
C6	011CM2021	\$ 16.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C7	029-2023	\$ 24.511.695,00	OBRAS	DIRECTA
C8	012CM2021	\$ 5.800.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C9	016CM2021	\$ 9.900.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C10	044CM2021	\$ 5.400.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C11	072CM2021	\$ 25.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C12	069CM2021	\$ 22.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C13	024CM2021	9.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
C14	058CM2021	14.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA

Vigencias 2022

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	17	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	166.580.000
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	9	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	108.580.000
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		76,04%	EFICAZ
ECONOMÍA		79,49%	ECONOMICO
Instituto de Cultura de Malambo			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es Eficaz y Económico, lo que se evidencia en la calificación de 76.04% en Eficacia y 79.49% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior al 25% del total de la inversión de la contratación del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO. El universo para evaluar está representado en 17 contratos por valor de **\$166.580.000.00**; por lo que para rendir el presente informe se auditaron 9 contratos por un valor de **\$108.580.000.00**. La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO VIGENCIA 2022

Se determinó según certificación expedida a solicitud del equipo auditor que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS		\$	166.580.000,00
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)			
Muestra Optima cuantia con porcentaje de	26%	\$	43.310.800,00
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS			17
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)			
Muestra Optima Contratos			9

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	17	166.580.000
Suministros-Compraventa	0	
Mantenimiento	0	
Seguros	0	
Arriendo	0	
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
TOTAL	17	166.580.000

El tipo de contratos para la vigencia 2022 se resume en la siguiente imagen:

CONTRATACION EN LA VIGENCIA



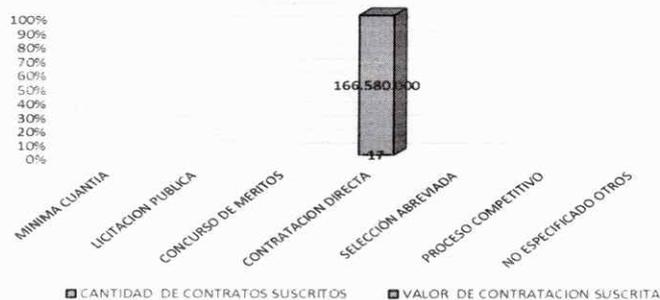
- Prestación de servicios 17
- Suministros-Compraventa 0
- Mantenimiento 0
- Seguros 0
- Arriendo 0

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

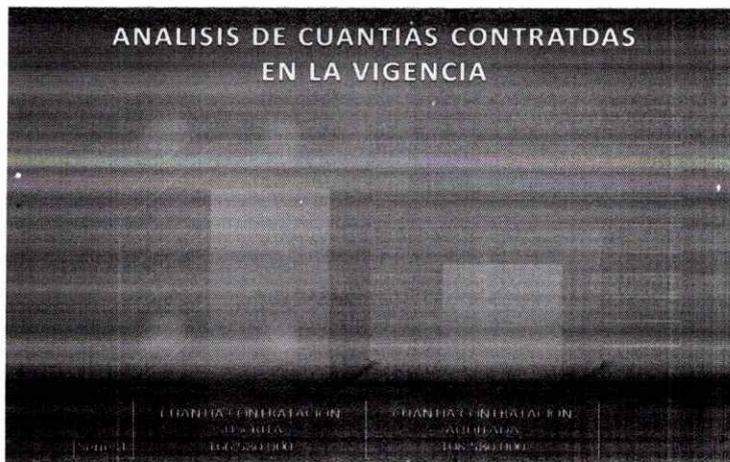
MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA		
LICITACION PUBLICA		
CONCURSO DE MERITOS		
CONTRATACION DIRECTA	17	166.580.000
SELECCION ABREVIADA		
PROCESO COMPETITIVO		
NO ESPECIFICADO OTROS		
TOTAL	17	166.580.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



N RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
9	52,9%	166.580.000	108.580.000	65,2%
9	52,9%	166.580.000	108.580.000	65%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la auditoría a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, se pudo establecer que:

Con fundamento en el Aplicativo para el cálculo de muestras para contratación o población de los contratos (Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo) se determinó que de 17 contratos suscritos con recursos propios se tomaría una muestra para auditar de 9 contratos. Según se evidencia en la matriz, se auditaron un total de 9 contratos, lo cual representa el 52.9% -de la contratación.

De acuerdo con el valor total contratado con recursos propios por la suma de \$166.580.000.00 y aplicando el Papel de Trabajo PT 11-AF Gestión contractual, arrojó una muestra óptima en cuantía del 26% representada en un valor de \$43.310.800.00. De acuerdo con lo representado en la matriz, se auditó un valor de \$108.580.000.00 que representa el 65%.

Los contratos evaluados de la muestra seleccionada de la vigencia 2022 son los siguientes:

Recursos propios	\$ 108.580.000,00	Diferencia con muestra	-\$ 65.269.200,00
Numero de contrato	Valor contrato	Tipo de contrato	Modalidad de contratos
001CM2022	\$ 7.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
004CM2022	\$ 20.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
005CM2022	\$ 20.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
006CM2022	\$ 17.500.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
007CM2022	\$ 6.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
008CM2022	\$ 20.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
010CM2022	\$ 6.300.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
011CM2022	\$ 6.300.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA
017CM2022	\$ 5.480.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA

OBSERVACIONES RESULTANTES DEL EJERCICIO AUDITOR A LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

En algunos contratos suscritos por el Instituto Municipal de Cultura de Malambo no se elaboraron los estudios previos.

Los estudios previos en materia de Contratación Estatal son aquellos análisis y documentos que sirven de soporte para dar inicio al proceso de contratación al interior de la entidad y se constituyen en el sustento elaboración del contrato, lo disposición en los estudios previos constituyen parte integral de los mismos. La planeación contractual es una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, con el fin de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal y cuál es la mejor manera de hacerlo.

En virtud del principio de economía, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para iniciar un proceso de contratación, inclusive de contratación directa, se requieren unos estudios previos, dentro de los cuales se determinan su objeto y valor estimado, entre otros aspectos.

Observación administrativa No 10

Condición: En las carpetas de los contratos 006CM2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 069CM2021, 005CM2022, 006CM2022, 007CM2022, 008CM2022, 010CM2022, 017CM2022 no están contenidos los estudios previos.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, estudios y documentos previos.

Causa: Falta de observancia y aplicación a las normas contractuales en materia de planeación. Improvisación e inmediatez en la contratación.

Efecto: Riesgos en la ejecución contractual por no estar definidos previamente las especificaciones y requisitos del contrato.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos ante esta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 10**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 10**.

Hallazgo Administrativo N° 10

Condición: En las carpetas de los contratos 006CM2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 069CM2021, 005CM2022, 006CM2022, 007CM2022, 008CM2022, 010CM2022, 017CM2022 no están contenidos los estudios previos.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, estudios y documentos previos.

Causa: Falta de observancia y aplicación a las normas contractuales en materia de planeación. Improvisación e inmediatez en la contratación.

Efecto: Riesgos en la ejecución contractual por no estar definidos previamente las especificaciones y requisitos del contrato.

Debilidad en la planeación.

El concepto de planeación está contenido en los artículos 6.º, 7.º, 11 a 14 y 24 a 26 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 en el artículo 8.º, del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1

Los estudios y documentos previos al comienzo de un proceso de selección de un contrato estatal, conforman el fundamento sobre la cual se estructurará el contrato estatal, independientemente de su objeto. El deber legal que le asiste a las entidades Estatales de realizar estos procedimientos previos, tiene sustento en un mejor aprovechamiento de los recursos y mayor eficiencia en la ejecución de los contratos Estatales fundamentándose en la aplicación de los principios de la contratación pública y la función administrativa, especialmente el principio de planeación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El Consejo de Estado (Sentencia rad. 15469/07, 2007), sostiene que, “el principio de planeación entre otros, orientan la contratación Estatal, y tienen como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual se cumplan con eficiencia y eficacia; que los procedimientos de selección sean ágiles, agotando los trámites estrictamente necesarios; que todo proyecto esté precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la viabilidad económica y técnica de la obra; que en la ejecución del contrato se optimicen los recursos y se eviten situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios a una de las partes contratantes”

Y agrega más adelante “que la falta de planeación por parte de las entidades públicas, incide tanto en la etapa de formación del contrato, pero más significativamente en la etapa de ejecución, momento en el cual las omisiones de la Administración por falta de estudios y diseños definitivos generan serias consecuencias, que llevan a modificar las cantidades de obra y las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generan el incremento de los costos del proyecto y, en el más grave de los casos, conducen a la paralización de las obras o a su imposibilidad de realizarlas por falta de los recursos requeridos, situaciones que generalmente culminan en cuantiosos pleitos judiciales”.

Observación administrativa No 11

Condición: En los contratos 001-2021, 021-2021, 023-2021, 029-2021 no se evidencia en los estudios previos un presupuesto sobre la labor a ejecutar, que permita determinar que el valor del contrato se encuentra acorde con la naturaleza del objeto contractual y con los precios del mercado; exponiendo así falta de planeación e improvisación en el proceso contractual.

Criterio Ley 80 de 1993, 24 a 26. Ley 1150 del 2007, artículo 8. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Falta de profundización en las etapas preparativas y de planeación que sirven de soporte para la contratación.

Efecto: No permite al municipio cumplir con su función administrativa en los términos previstos y esperados por la comunidad. Se improvisan las cantidades de obra y los plazos inicialmente pactados lo que puede generar incremento de los costos del contrato.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación No. 11, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 11.

Hallazgo Administrativo N° 11

Condición: En los contratos 001-2021, 021-2021, 023-2021, 029-2021 no se evidencia en los estudios previos un presupuesto sobre la labor a ejecutar, que permita determinar que el valor del contrato se encuentra acorde con la naturaleza del objeto contractual y

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

con los precios del mercado; exponiendo así falta de planeación e improvisación en el proceso contractual.

Criterio Ley 80 de 1993, 24 a 26. Ley 1150 del 2007, artículo 8. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Falta de profundización en las etapas preparativas y de planeación que sirven de soporte para la contratación.

Efecto: No permite al municipio cumplir con su función Administrativa en los términos previstos y esperados por la comunidad. Se improvisan las cantidades de obra y los plazos inicialmente pactados lo que puede generar incremento de los costos del contrato.

Deficiencias en la supervisión de los contratos.

Ley 1474 de 2011. Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Ley 80 de 1993. Artículo 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)

Observación Administrativa No 12

Condición: En los contratos números, 001-2021, 006CM2021, 021-2021, 023-2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 001CM2022, 005CM2022, 006CM2022, 007CM2022, 008CM2022, 010CM2022, 011CM2022, 017CM2022 los informes de supervisión son muy débiles e incompletos, sólo se limitan a describir los aspectos generales del contrato y a presentar certificaciones de cumplido a satisfacción, no muestran evidencias de haberse realizado seguimiento, control y monitoreo detallado a la ejecución, por parte del supervisor.

Criterio: Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993, artículo 26.1.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada. Falta de seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato. No se puede prevenir el incumplimiento de su objeto en términos de plazos, cantidades y calidad y la adecuada ejecución de los recursos destinados para tal fin.

Respuesta De La Entidad: El Instituto Municipal De Cultura De Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento respuesta ante lo señalado en esta observación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 12**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 12**.

Hallazgo Administrativo N° 12

Condición: En los contratos números, 001-2021, 006CM2021, 021-2021, 023-2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 001CM2022, 005CM2022, 006CM2022, 007CM2022, 008CM2022, 010CM2022, 011CM2022, 017CM2022 los informes de supervisión son muy débiles e incompletos, sólo se limitan a describir los aspectos generales del contrato y a presentar certificaciones de cumplimiento a satisfacción, no muestran evidencias de haberse realizado seguimiento, control y monitoreo detallado a la ejecución, por parte del supervisor.

Criterio: Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993, artículo 26.1.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada. Falta de seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato. No se puede prevenir el incumplimiento de su objeto en términos de plazos, cantidades y calidad y la adecuada ejecución de los recursos destinados para tal fin.

Contratos suscritos sin aportar el Formato Único de Vida

El Formato Único de Hoja de Vida , es el instrumento técnico oficial del Estado Colombiano, instaurado en la ley 190 de 1995 artículo 1° y en el Decreto 1083 del 2015 Título 17, el cual permite obtener de manera estandarizada los datos sobre el talento humano que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública y sirve como fuente de información para su publicación en el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas conforme a la Ley 1712 del 2014, la cual reglamenta temas de transparencia y acceso a la información pública.

Ley 190 de 1995. Artículo 1.- Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita.

Observación Administrativa No 13

Condición: En las carpetas de los contratos 006CM2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 001CM2022, 005CM2022, 006CM2022, 007CM2022, 008CM2022, 010CM2022, 011CM2022, 017CM2022, no se aporta el Formato Único de Hoja de Vida diligenciado por el contratista ni lo exige la entidad contratante.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1, 2 y 3.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de conocimiento de requisitos.

Efecto: Se puede afectar la calidad de los servicios a prestar, al no comprobar el perfil profesional u ocupacional del contratista.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 13**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 13**.

Hallazgo Administrativo N° 13

Condición: En las carpetas de los contratos 006CM2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 001CM2022, 005CM2022, 006CM2022, 007CM2022, 008CM2022, 010CM2022, 011CM2022, 017CM2022, no se aporta el Formato Único de Hoja de Vida diligenciado por el contratista ni lo exige la entidad contratante.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1, 2 y 3.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de conocimiento de requisitos.

Efecto: Se puede afectar la calidad de los servicios a prestar, al no comprobar el perfil profesional u ocupacional del contratista.

Acta de Inicio

Es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en la cual se estipula la fecha de inicio para la ejecución del contrato. A partir de dicha fecha se contabiliza su plazo de ejecución, si así se pactó en el contrato.

¿Qué pasa si no se firma acta de inicio? La ausencia del Acta de Inicio en una carpeta contractual, se entiende como si el contrato aún no hubiese iniciado su ejecución y por tanto al no haber ejecución no pueden existir pagos asociados a éstos pues si bien el contrato se encuentra perfeccionado aún no está definida su iniciación.

Por ejemplo, valga decir que si se suscribe el acta de inicio del contrato y tiempo después se otorga la garantía del contrato, así sea con efectos retroactivos, claramente el contrato estuvo desamparado y con el riesgo de no poder acudir a la compañía de seguros a fin de evitar los efectos del incumplimiento, situación que no solo desconoce las normas propias de la contratación pública sino que pone en peligro tanto los recursos públicos como la prestación del servicio, si se hubiese materializado el incumplimiento contractual. Igual situación se presenta si se inicia sin el respectivo registro presupuestal, al no garantizar los recursos con los cuales se pagará la obligación generada por la suscripción del contrato. Con la firma del acta de inicio se garantiza que la ejecución del contrato se inicia con el lleno de estos requisitos y además permite establecer el plazo de ejecución del mismo. Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Observación Administrativa No 14

Condición: En las carpetas de los contratos 006CM2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 072CM2021 no está contenida acta de inicio para la ejecución del contrato, documento que deja constancia del cumplimiento de los requisitos para el comienzo del contrato y para establecer el plazo.

Criterio: Ley 1150 de 2007, artículo 23. Ley 80 de 1993, artículo 41. Clausulado del contrato sobre el plazo del mismo.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de previsión y control por parte del supervisor para la ejecución del contrato.

Efecto: Se corre con el riesgo de que la ejecución del contrato se inicie sin el requisito del Registro Presupuestal y la garantía. No se puede determinar el cumplimiento del plazo del contrato.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 14**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 14**.

Hallazgo Administrativo N° 14

Condición: En las carpetas de los contratos 006CM2021, 011CM2021, 012CM2021, 016CM2021, 044CM2021, 072CM2021 no está contenida acta de inicio para la ejecución del contrato, documento que deja constancia del cumplimiento de los requisitos para el comienzo del contrato y para establecer el plazo.

Criterio: Ley 1150 de 2007, artículo 23. Ley 80 de 1993, artículo 41. Clausulado del contrato sobre el plazo del mismo.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de previsión y control por parte del supervisor para la ejecución del contrato.

Incumplimiento a la obligación de consultar los antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista.

Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios. Estos son documentos que notifican las acciones delictivas o ilícitas en las que ha incurrido un ciudadano, las sanciones o las inhabilitaciones vigentes para ejercer cargos públicos o los asuntos fiscales pendientes, en caso de haberlos.

La Ley 190 de 1995, Artículo 1°. Parágrafo. Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Administrativo de Seguridad, DAS. Sólo podrán considerarse como antecedentes las providencias ejecutoriadas emanadas de autoridad competente.”

De lo anterior se deduce, que solamente al momento de posesionarse de un cargo o empleo público o firma de un contrato de prestación de servicios, deberán presentarse los certificados correspondientes a antecedentes disciplinarios y penales, ante la entidad a la cual vaya a vincularse.

Por otro lado, el Decreto 1083 de 2015 señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.5 Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos. Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:

2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

Ahora bien, con relación al certificado de antecedentes disciplinarios, este se encuentra definido en el artículo 5 de la Resolución 461 de 2016 expedida por la Procuraduría General de la República como “el documento expedido por la Procuraduría General de la Nación que certifica las sanciones e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura, de las sanciones de exclusión y suspensión del ejercicio de profesiones liberales y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, respecto de una persona existente en el sistema de información, SIR”.

En cuanto a su vigencia, el artículo 3 de la Resolución 143 de 2002 expedida por dicha entidad, estableció que será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Por otra parte, en el caso de los antecedentes fiscales, la Ley 610 de 2000 en su artículo 60 estableció que “La Contraloría General de la República publicará con periodicidad trimestral un boletín que contendrá los nombres de las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y no hayan satisfecho la obligación contenida en él”, información con la cual se expide el certificado de antecedentes fiscales. Si bien no existe norma expresa que trate de su vigencia, debe entenderse atada a la periodicidad de publicación del boletín, es decir, tres (3) meses.

Observación Administrativa No 15

Condición: En los contratos 2020040-001, 20210204-001, 20211231-001, 20210510-002 no se aportan a la carpeta las Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios que expiden la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República y tampoco se aporta certificación por parte de la entidad que se realizó la verificación de los antecedentes disciplinarios y fiscales en la página web de esos órganos de control.

Criterio: Ley 610 de 2000, artículo 60. Ley 190 de 1995, párrafo del artículo 1.

Causa: Falta de control, revisión o de aplicación de los requisitos para contratar.

Efecto: Se corre el riesgo de contratar con personas que se encuentren inhabilitadas para hacerlo.

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presentó descargos ante esta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 15**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 15**.

Hallazgo Administrativo N° 15

Condición: En los contratos 2020040-001, 20210204-001, 20211231-001, 20210510-002 no se aportan a la carpeta las Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios que expiden la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República y tampoco se aporta certificación por parte de la entidad que se realizó la verificación de los antecedentes disciplinarios y fiscales en la página web de esos órganos de control.

Criterio: Ley 610 de 2000, artículo 60. Ley 190 de 1995, parágrafo del artículo 1.

Causa: Falta de control, revisión o de aplicación de los requisitos para contratar.

Efecto: Se corre el riesgo de contratar con personas que se encuentren inhabilitadas para hacerlo.

5.2.3. Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Metas

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a las vigencias 2021 y 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico emite la siguiente calificación:

Vigencia 2021

Entidad auditada:	Instituto de Cultura de Malambo	Periodo auditado:	2021
Fecha de revisión:	1/03/2023	Vigencia PVCFT:	2023

100,00%	100,00%	97,90%	91,07%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

Vigencia 2022

83,33%	91,67%	96,83%	90,83%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable**, lo que arrojó una calificación de **83.0%**.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75.0%		11.3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	108.3%	31.3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75.7%	78.7%	30.9%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	86.5%	108.3%	78.7%	88.4%	53.0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	30.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%		75.0%	30.0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	75.0%	108.3%	78.7%		83.0%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		SE FENECE

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Con observaciones** lo que arrojó una calificación de **80.2%**.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75.0%			11.3%
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	83.3%	91.7%	26.3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Con observaciones	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	78.0%	79.8%		31.1%
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	81.7%	81.7%	79.9%	83.6%	80.2%	
ESTADOS FINANCIEROS	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	30.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%		75.0%	30.0%
TOTALES		73.7%	81.7%	79.5%		80.2%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		SE FENECE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes

La evaluación de la Gestión del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO, por parte de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, durante las vigencias 2021 y 2022, que se surte mediante el Procedimiento especial de evaluación a la rendición de cuentas, no se aplicó debido a que el Sujeto de Control auditado **NO** rindió las cuentas de las vigencias mencionadas y por lo tanto no suscribió Plan de Mejoramiento.

La Contraloría Departamental del Atlántico, estableció el Plan de Vigilancia de Control fiscal territorial 2023, mediante Resolución No 0000034 de fecha diciembre 30 de 2022, que incluye Auditoría Financiera y de Gestión al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE MALAMBO, vigencias 2021 y 2022.

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Vigencia 2021

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como PARCIALMENTE ADECUADO y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente/Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Vigencia 2022

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como PARCIALMENTE ADECUADO y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente/Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la vigencia 2021 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.9%** y para la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.7%** como se ilustra en los cuadros anterior.

La Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL VIGENCIA 2021 Y 2022.

En el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley Transparencia y el Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web, se evaluó la Gestión Tic del Instituto Municipal de Cultura de Malambo, el cual no cuenta con una página web donde se pueda consultar dicha información, específicamente en lo referente a los instrumentos de gestión de la información pública, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI. Lo anterior impide que la ciudadanía pueda acceder a esta información para ejercer sus derechos de veeduría, lo cual constituye un incumplimiento al Decreto 612 de 2018, artículo 1. Por esta razón, se conmina al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

Observación Administrativo No. 16

Condición: La entidad no cuenta con una página web, por tanto, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información no se encuentran publicados para las vigencias 2021 y 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 art 1.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Respuesta de la entidad: El instituto municipal de cultura de Malambo, Vencido el termino otorgado por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para presentar los descargos a las Observaciones plasmadas en el Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022, no presento descargos.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación **No. 16**, plasmada en el informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 – 2022 y validarla como Hallazgo.

Conclusión: con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 16**.

Hallazgo Administrativo No. 16

Condición: La entidad no cuenta con una página web, por tanto, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información no se encuentran publicados para las vigencias 2021 y 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 art 1.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO NO rindió la cuenta de las vigencias 2021 y 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 del 11 de enero de 2023, lo que no satisface la necesidad de información para que esta comisión emita concepto sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta.

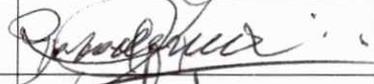
El Equipo Auditor comisionado para adelantar Auditoría Financiera y de Gestión al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE MALAMBO, se abstiene de emitir un concepto, dando así traslado del presente INFORME FINAL a la SUBCONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para que se apliquen las sanciones establecidas en los artículos 13 y 18 de la Resolución Reglamentaria 000008 de 2018 expedida por la Contraloría Departamental del Atlántico por la no rendición de cuenta de las vigencias 2021 y 2022.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	ROL	FIRMA
ÁLVARO CABALLERO DIAZ	SUPERVISOR DE AUDITORÍA	
RAFAEL ROMERO NAVARRO	LÍDER DE AUDITORÍA	
FADUL ZARACHE DE LA HOZ	AUDITOR	

13. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	16	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	